

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	117 DE JUNIO 12 DE 2.017
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P
VALOR INICIAL:	\$ 18.800.000
VALOR ADICIONAL	\$0
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES Y OCHO (8) DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	<b>ANNY CATALINA CAICEDO OTÁLORA</b> C.C. 1.098.654.710 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	<b>FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA</b> DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	TRECE (13) DE JUNIO DE 2.017
FECHA DE TERMINACION	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2.017
MUNICIPIO:	PIEDECUESTA, SANTANDER
OFICINA GESTORA:	DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES

ACTA DE TERMINACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P y la señora **ANNY CATALINA CAICEDO OTÁLORA** identificada con cedula de ciudadanía No. **C.C No 1.098.654.710 de Bucaramanga**, quien comparece en Nombre Propio, como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 117 DE 2017 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 117 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17S00243 de fecha Junio 08 del 2017 y RP. No. 17S00289 de fecha 12 de Junio del 2017.
3. Que según el acta de pago final de fecha Veinte (20) de Diciembre de 2.017 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas, correspondientes al periodo entre el 13 de Junio al 20 de Diciembre de 2017.
4. Que de Acuerdo contrato No. 117 de 2017 firmado el día 12 de Junio de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 25/05/2016	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/05/2016	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/05/2017
-----------------------------------	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 117 DE 2017		\$ 18.800.000,00
1	13/06/2017	ACTA DE INICIO		
2	12/07/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 01	\$ 3.000.000,00	
3	12/08/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 02	\$ 3.000.000,00	
4	12/09/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 03	\$ 3.000.000,00	
5	12/10/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 04	\$ 3.000.000,00	
6	12/11/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 05	\$ 3.000.000,00	
7	12/12/2017	ACTA DE PAGO PARCIAL No 06	\$ 3.000.000,00	
8	20/12/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 800.000,00	
		SUB- TOTAL	\$ 18.800.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 18.800.000,00	\$ 18.800.000,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 117 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda ningún vínculo pendiente entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 117 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **ANNY CATALINA CAICEDO OTÁLORA** identificada con cedula de ciudadanía No. **C.C No 1.098.654.710 de Bucaramanga**, quien comparece en Nombre Propio, con el fin de suscribir el acta de Terminación del contrato No. 117 de 2017 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE DESARROLLAN EN LA DIRECCION TECNICA Y DE OPERACIONES DE LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P"**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 117 de 2017

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veinte (20) días Diciembre del 2017.

**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP

**ANNY CATALINA CAICEDO OTÁLORA**  
C.C. 1.098.654.710 DE BUCARAMANGA  
Contratista

V.B: Ing. Favio Morales Sanabria  
Director operativo

Reviso Aspecto Jurídico: Catalina Caicedo Otálora  
Apoyo Dirección Técnica y de Operaciones

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 25/05/2016	<b>REVISO</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 26/05/2016	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 28/05/2017
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------